

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del Señor Juez, escrito solicitando la reproducción del oficio No. 164 de 23 de enero de 2020 dirigido a los gerentes de los bancos con la firma digital para su respectivo tramite. Queda para proveer.

Palmira V, 20 de Agosto de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

PALMIRA V, VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

AUTO SUSTANCIACION No.663

RADICACIÓN No. 2019-00497-00

En virtud del informe secretarial que antecede y revisado el mismo, la parte actora solicita la reproducción del oficio No. 164 de 23 de enero de 2020, con la firma digital para su respectivo tramite, comunicación que trata sobre el decreto de una medida de embargo de cuentas bancarias a nombre de JUAN PABLO NIEVA GOMEZ y PINTAL INGENIERÍA SAS.

Antes de acceder a lo solicitado, se requerirá a la memorialista para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125, allegue al juzgado los correos electrónicos de las entidades a las cuales van dirigidos los oficios relacionados con los embargos pretendidos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE

1. REQUERIR, a la apoderada de la parte actora para que allegue al juzgado, los correos electrónicos de las entidades bancarias a las cuales van dirigidos los oficios relacionados con los embargos pretendido los cuales serán remitidos por parte del juzgado.

2º.- Recibidos los correos electrónicos, incorpórese estos a la base de datos que se esta conformando por el despacho para el mejoramiento de la labor judicial.

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA ORQZCO
JUEZ

JM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **066** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 de agosto de 2020**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario